ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2050 /

MODIFICA CONTRATO QUE SE INDICA

REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: 24 SEP 2020

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1969 de fecha 14.09.2020 se autorizó la contratación vía trato directo a la Sra. Rosa Janina Tapia Albornoz, Cedula de Identidad [redacted] para realizar funciones como Encargada Parque Comunal Villa María.

El Memo N° 1237 de fecha 23.09.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar contrato de prestación de servicios ya que por error involuntario se digito fecha de término de contrato en forma errónea, por lo que requiere modificar dicho contrato en lo siguiente:

DICE:
CUARTO: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 09 de septiembre al 14 de Diciembre del 2020, ambas fechas inclusive.

DEBE DECIR:
CUARTO: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 09 de septiembre al 15 de Diciembre del 2020, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio Nº 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

MODIFICASE contrato de prestación de servicios de fecha 08.09.2020 por:

DICE:
CUARTO: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 09 de septiembre al 14 de Diciembre del 2020, ambas fechas inclusive.

DEBE DECIR:
CUARTO: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 09 de septiembre al 15 de Diciembre del 2020, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IBG/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
DIDECO (2)
Archivo